

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1328/21

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

## ANUNCIO

Don Enrique Rodríguez González, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 3/2021 de Modificación de Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

| Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos |                                |           |           |          |           |
|--|--------------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Capítulo                               | Descripción                    | Créditos  | Altas de  | Créditos | Créditos  |
|  |                                | Iniciales | Créditos  | BAJAS    | Finales   |
| 8                                      | ACTIVOS                        | 60.000,00 | 15.500,00 | 0,00     | 75.500,00 |
|  | FINANCIEROS <sub>TOTALES</sub> | 60.000,00 | 15.500,00 | 0,00     | 75.500,00 |

| Altas y Bajas en Capítulos de Gastos |                |                       |                      |                   |                     |
|--------------------------------------|----------------|-----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| Capítulo                             | Descripción    | Créditos<br>Iniciales | Altas de<br>Créditos | Créditos<br>BAJAS | Créditos<br>Finales |
| 6                                    | INVERSIONES    | 0,00                  | 15.500,00            | 0,00              | 15.500,00           |
|                                      | REALES TOTALES | 0,00                  | 15.500,00            | 0,00              | 15.500,00           |

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Santa Cruz del Valle, 9 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, Enrique Rodríguez González.